

PROTOCOLO DE USO DEL SHAFT DE BASURA Y PUNTO DE RECICLAJE

Edificio Maipú 1546 · Concepción

Naturaleza	Norma de higiene, seguridad y uso de bienes comunes
Fundamento interno	Reglamento de Copropiedad y normativa vigente de áreas comunes
Aprobación	Comité de Administración
Vigencia	Desde su comunicación oficial

REGLA CENTRAL. El shaft recibe únicamente basura domiciliaria liviana, dentro de bolsas resistentes y completamente cerradas que puedan deslizarse sin ser forzadas. Vidrios, cartones, cajas, plumavit, residuos de mascotas y objetos voluminosos tienen otras vías de disposición y nunca deben arrojarse al ducto.

ARTÍCULO 1. FINALIDAD Y ALCANCE

Este protocolo regula el uso del shaft de basura, la sala de basura y el punto de reciclaje del nivel -1. Su finalidad es prevenir obstrucciones, derrames, plagas, daños a los equipos y riesgos para el personal de aseo y la comunidad.

Se aplica a residentes, propietarios, arrendatarios, ocupantes, visitas, trabajadores y prestadores vinculados a cada unidad. La persona residente responsable deberá procurar que quienes ingresen por su autorización conozcan y respeten estas reglas.

ARTÍCULO 2. HORARIO Y FORMA CORRECTA DE USO

HORARIO DEL SHAFT. El horario vigente de uso es de 08:00 a 22:00 horas. Fuera de ese horario, los residuos deberán mantenerse dentro de la unidad hasta el siguiente período habilitado o bajarse directamente a la sala de basura cuando corresponda.

- Utilizar únicamente bolsas resistentes, de tamaño adecuado y completamente cerradas.
- En los pisos 8 al 16 se deberá utilizar siempre doble bolsa, debido a la mayor altura de caída y al riesgo de rotura o filtración.
- Comprobar que la bolsa ingrese y se deslice por sí sola. Si no cabe, no deberá forzarse, comprimirse ni abandonarse frente al shaft.
- Cerrar la puerta del shaft después de cada uso.
- Si el ducto está bloqueado o presenta una falla, suspender su uso e informar de inmediato a Conserjería. No intentar empujar, manipular ni retirar la obstrucción.

ARTÍCULO 3. ELEMENTOS QUE NUNCA DEBEN IR AL SHAFT

- Botellas, frascos, trozos o cualquier elemento de vidrio, incluso si se encuentran dentro de una bolsa.
- Cajas, cartones, cajas de pizza, envases rígidos, botellas, latas o materiales reciclables.
- Arena sanitaria y otros residuos de mascotas, especialmente el recambio completo de cajas de arena.
- Plumavit o poliestireno expandido, espumas, embalajes voluminosos y bolsas que no se deslicen libremente.
- Muebles, colchones, escombros, restos de obras, objetos pesados, cortantes, punzantes o de gran tamaño.
- Pilas, baterías, aparatos electrónicos, aerosoles, sustancias peligrosas o residuos que requieran manejo especial.

SEGURIDAD DEL PERSONAL. El vidrio, los objetos cortantes, las bolsas demasiado pesadas y la arena sanitaria pueden romperse durante la caída y exponer al personal de aseo a cortes, derrames y manipulación insegura. Su prohibición es absoluta.

SEPARACIÓN Y RECICLAJE

ARTÍCULO 4. USO DEL PUNTO DE RECICLAJE

El punto de reciclaje del nivel -1 recibe solamente los materiales expresamente indicados en su señalética. Los envases deberán entregarse vacíos, limpios y secos, y depositarse dentro del receptáculo correcto. Está prohibido dejar bolsas, cajas u objetos en el piso o alrededor de los contenedores.

Material	Se admite	No se admite
Plásticos	Botellas PET o HDPE vacías, limpias y secas.	Bolsas, film, envoltorios, bandejas, vasos o plásticos sucios.
Papel y cartón	Limpios, secos, sin restos de comida y completamente aplanados.	Cartón mojado o grasiento, servilletas, papel sucio y cajas de pizza con restos.
Vidrio	Botellas y frascos vacíos, limpios y secos.	Vidrio suelto o roto, espejos, cerámica, loza, ampollitas o basura.
Latas	Latas de bebidas, cerveza o energéticas, vacías, limpias y secas.	Latas de conserva, aerosoles, latas sucias o residuos distintos.

ARTÍCULO 5. RESIDUOS QUE CONTAMINAN EL RECICLAJE

- No depositar basura domiciliaria, restos de comida, líquidos, residuos orgánicos ni bolsas con desperdicios.
- Una caja de pizza con grasa o restos de alimentos no es reciclable y deberá llevarse a la sala de basura del nivel -1.
- El plumavit o poliestireno expandido no se recibe en el punto de reciclaje del edificio y deberá llevarse a la sala de basura, salvo que el residente utilice por su cuenta un punto externo especializado.
- No dejar textiles, muebles, colchones, escombros, aparatos electrónicos, pilas, baterías ni residuos peligrosos.
- No sobrecargar los contenedores ni abandonar materiales cuando no exista capacidad disponible.

HIGIENE. Los restos de alimentos y envases sucios contaminan los materiales recuperables, generan malos olores y favorecen la aparición de insectos y roedores.

ARTÍCULO 6. SALA DE BASURA DEL NIVEL -1

Los residuos no reciclables que no puedan bajar con seguridad por el shaft deberán trasladarse directamente a la sala de basura del nivel -1. La llave se solicita en Conserjería y deberá devolverse inmediatamente después de su uso.

- Cajas de pizza sucias, cartones grasientos, plumavit, embalajes voluminosos y bolsas que no quepan por el ducto.
- Arena sanitaria y residuos de mascotas, dentro de doble bolsa resistente o de un contenedor cerrado que impida filtraciones y derrames.
- Objetos grandes admisibles como basura común, colocados ordenadamente en el lugar que indique la señalética o el personal, sin bloquear puertas, pasillos ni zonas de trabajo.
- Los residuos electrónicos, pilas, baterías, sustancias peligrosas, escombros y otros residuos sujetos a tratamiento especial deberán llevarse a un punto externo autorizado; no se abandonan en el shaft, en reciclaje ni en circulaciones.

DISPOSICIÓN ESPECIAL Y RESPONSABILIDAD

ARTÍCULO 7. GUÍA RÁPIDA DE DISPOSICIÓN

Residuo	Destino correcto
Basura domiciliaria liviana y embolsada	Shaft, entre 08:00 y 22:00; doble bolsa entre pisos 8 y 16.
Botellas y frascos de vidrio limpios	Contenedor señalizado de vidrio en el punto de reciclaje del nivel -1.
Papel o cartón limpio, seco y aplanado	Sector señalizado para papel y cartón en el punto de reciclaje.
Caja de pizza con grasa o comida	Sala de basura del nivel -1; nunca reciclaje ni shaft.
Plumavit, embalaje grande o bolsa que no cabe	Sala de basura del nivel -1; solicitar llave en Conserjería.
Arena sanitaria o residuos de mascotas	Sala de basura del nivel -1, cerrados en doble bolsa o contenedor seguro.
Pilas, baterías, electrónicos o peligrosos	Punto externo autorizado para ese tipo de residuo.

ARTÍCULO 8. RESPONSABILIDAD, COSTOS Y SANCIONES

La unidad asociada será responsable de las obstrucciones, derrames, suciedad, daños, riesgos o gastos extraordinarios causados por sus residentes, ocupantes, visitas o prestadores. Los costos acreditados de destape, retiro, limpieza, reparación o reposición podrán cargarse conforme al Reglamento y al procedimiento aplicable.

Este protocolo no crea multas nuevas. El mal uso del shaft, la obstrucción del ducto, el abandono de residuos, la contaminación del punto de reciclaje o la manipulación de la señalética podrán sancionarse conforme al Reglamento de Copropiedad y a los acuerdos vigentes, con multas de 0,5 a 5 UTM según la infracción y la determinación del órgano competente.

DEBER DE COLABORACIÓN. Cada residuo mal dispuesto aumenta la carga y el riesgo del personal de aseo. El cumplimiento de este protocolo es una obligación básica de higiene, seguridad y respeto por la comunidad.

FUENTES DE RESPALDO

- Reglamento de Copropiedad inscrito del Edificio Maipú 1546.
- Normativa Consolidada de Afiches y Áreas Comunes, secciones 9 y 10.
- Ley N.º 21.442 sobre Copropiedad Inmobiliaria.